



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concursos Nodocentes CEQUIMAP

EX-2024-00293481- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3665/2 CEQUIMAP

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo Categoría 3665/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área CEQUIMAP
Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora María Victoria Carnevale- Legajo 49668 - como veedora gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo categoría 3665/1 Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área CEQUIMAP de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Pérez Daher, Natalia, Leg. 36896

Suplente: Montenegro, Clelia del Huerto, Leg 28202

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Bertola, Ariel Osvaldo, Leg. 42414

Suplente: Ortiz Skarp, María Gicela, Leg. 26250

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Ledesma María Belén, Leg. 80198 FCEFYN

Suplente: Comay Stella Maris, Leg 31111 FD

Veedor Gremial: Carnevale, María Victoria Leg. 49668

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 26 de junio de 2024 a las 9 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf /alv